



MINISTERIO DE TURISMO

ENMIENDA No. 1

Expresión de Interés Selección Basada en la Calidad y el Costo

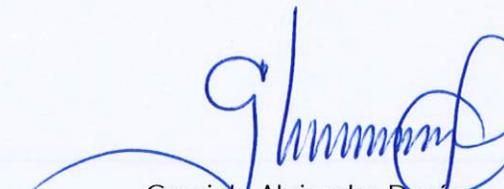
MITUR-UEP-BID-SBCC-03-2025 "Elaboración de Plan Maestro de Ordenamiento Territorial para la gestión de costas, sostenibilidad y competitividad de los destinos turísticos, con énfasis en el desarrollo urbano de las fases I y II de Surf City"

El Ministerio de Turismo, informa a los interesados, que este día se ha emitido la Enmienda No.1 al Aviso Específico de Expresiones de Interés del proceso Selección Basada en la Calidad y el Costo MITUR-UEP-BID-SBCC-03-2025 "Elaboración de Plan Maestro de Ordenamiento Territorial para la gestión de costas, sostenibilidad y competitividad de los destinos turísticos, con énfasis en el desarrollo urbano de las fases I y II de Surf City", para que sea considerada en la preparación de sus expresiones de interés, conforme el siguiente detalle:

TEXTO ORIGINAL				TEXTO MODIFICADO			
Criterios de Evaluación.				Se modifica el puntaje asignado a la experiencia adicional del criterio de evaluación "Experiencia comprobable en la formulación de Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial o Urbanos, Planes Sectoriales (...)"			
	CRITERIO	Puntaje	Puntaje máximo		CRITERIO	Puntaje	Puntaje máximo
A	Experiencia comprobable en la formulación de Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial o Urbanos, Planes Sectoriales, de ámbito nacional, regional o municipal; cada experiencia tendrá un valor de siete (7) puntos hasta un máximo de catorce (14) puntos. Nota: los Planes Parciales de ordenamiento urbano podrán ser considerados únicamente como experiencias adicionales.	14	20	A	Experiencia comprobable en la formulación de Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial o Urbanos, Planes Sectoriales, de ámbito nacional, regional o municipal; cada experiencia tendrá un valor de siete (7) puntos hasta un máximo de catorce (14) puntos. Nota: los Planes Parciales de ordenamiento urbano podrán ser considerados únicamente como experiencias adicionales.	14	20
	Se otorgará un (1) punto por cada experiencia adicional demostrada, hasta un máximo de tres (3).	6			Se otorgará dos (2) puntos por cada experiencia adicional demostrada, hasta un máximo de seis (6) puntos.	6	
				Se adiciona de forma referencial mapa en el que muestra delimitación de zona Surf City.			

Se mantienen todas las demás condiciones establecidas en el Aviso de Expresión de Interés.

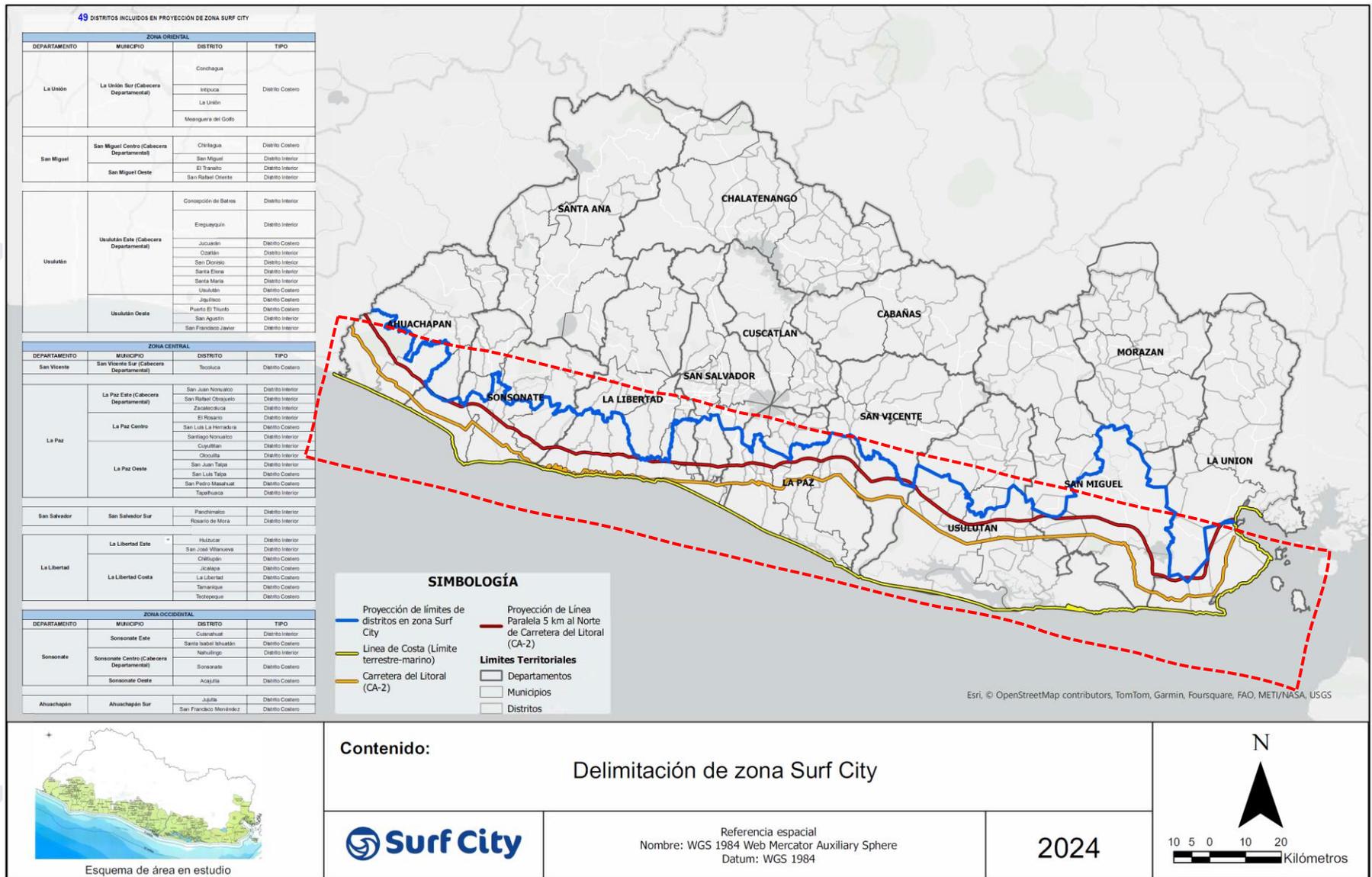
San Salvador, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.


 Graciela Alejandra Durán
 Directora de Administración y Supervisión del Programa



Territorio de referencia para el Plan Maestro

NOTA: el presente mapa esta sujeto a ajustes, por lo que únicamente se envía como referencia del territorio.



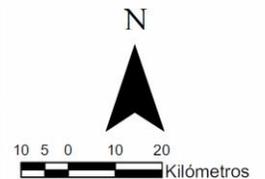
Contenido:

Delimitación de zona Surf City



Referencia espacial
Nombre: WGS 1984 Web Mercator Auxiliary Sphere
Datum: WGS 1984

2024



El territorio para la formulación del Plan Maestro corresponde al cien por ciento de la línea de costa o litoral del país, la cual abarca desde el eje del Río Paz en el occidente del país hasta el Golfo de Fonseca en el costado oriente. En cuanto a la delimitación al interior de la costa, la misma puede variar en función de los alcances previstos en los Planes de Ordenamiento y Desarrollo Turístico de las Fases I y II. Como referencia la línea de costa abarca 9 departamentos y 49 distritos (línea azul del mapa) donde se proyecta la implementación del programa Surf City. Para su definición puede "considerarse" el eje de la Carretera Litoral (línea naranja), la línea roja representa la proyección de 5 km. Al norte del eje de la carretera Litoral.

